



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.



M y A

Don Miguel Diaz Gil vecino de esta villa, con todo respeto dice
 q' asino de Junio de el Año anterior el Ayuntamiento le inhibio y su-
 plio para q' admitiese el nombramiento de comisario de el
 agua principal con el objeto de acallar los justos clamores de el
 Ayuntamiento por los notorios perjuicios q' sufraban experimentando no
 solo en el Año anterior de mil ochocientos treinta y dos, sino tambien
 en las faenas de primavera del treinta y tres y q' con sobrado fun-
 damento se esperaban mas fatales resultados en los riegos de pa-
 ñeros de el mismo: siendo los causantes los q' manejaban dicha agua
 por unas poderosas razones obligaron al referente a q' admitiese
 dicho destino de comisario de el agua en representacion de el Ayunta-
 miento, el q' ha desempeñado a satisfaccion no solo de el Ayuntamiento
 sino tambien de todo el Ayuntamiento pues ha cooperado en quanto
 ha estado de su parte para el mejor arreglo de el agua teniendo
 la satisfaccion de haber contribuido de un modo eficaz para el logro
 de las ventajas q' se han notado en el agua en los riegos de los pañeros: para
 cuyo fin no ha perdonado incomodidades ni fatigas como es publico y
 por lo mismo aguardaba el referente ver substituido dicho destino de
 Comisario en otra Persona q' lo descausara de tan penosas tareas: pero
 lo q' vss le han retardado el nombramiento de q' queda echas mencio-
 nes desayunando les muy gravoso no solo por sus ocupaciones unidas al des-
 tino de dicho comisario q' le entorpezca para el desempeño de sus pro-
 pios negocios sig' ademas tiene sobre si la ocupacion con continuas
 de la Junta de Sanidad por todo lo qual y dando a v-
 mas expresivas por el precitado nombramiento de comisario

